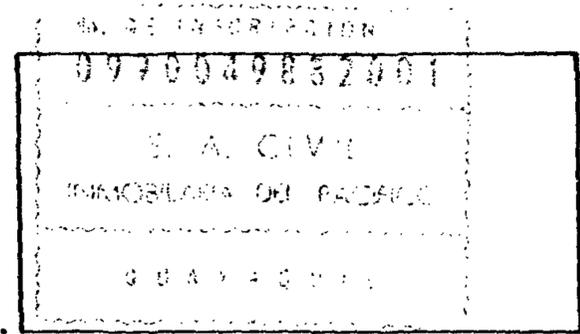




NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 De Diciembre De 1.992

NUMERO DE EXPEDIENTE: 3219 - 5 | 7



SELLO DEL R. U. C.

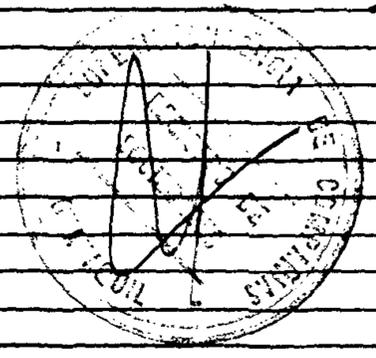
NOMBRE DE LA COMPAÑIA: SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A.

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 14'000.000,00

Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO							Acciones Nominativas Cías. Anónimas y Eco. Mixta				No.	APORTACIONES Cías. Resp. Limitada	TOTAL
	Apellidos y Nombres Completos	Cédula de Identidad RUC o Pasaporte	Nacionalidad	Para Inversión Extranjera 1/.				Ordinarias		Preferidas				
				TIPO DE INVERSION				No.	Total (a)	No.	Total (b)			
IED	SUBRE	Neutra	Nacal.											
1	Dr. Roberto Gilbert E.	0901977405	Ecuatoriana					952	9'520.000,00				9'520.000,00	
2	Dr. Roberto Gilbert F. C.	0904008174	Ecuatoriana					56	560.000,00				560.000,00	
3	Dr. Jorge Gilbert F. C.	0908597206	Ecuatoriana					56	560.000,00				560.000,00	
4	Marcia Gilbert de Babra	0903195287	Ecuatoriana					56	560.000,00				560.000,00	
5	Ma. Leonor G. de Boloña	0901244046	Ecuatoriana					56	560.000,00				560.000,00	
6	Margarita G. de Puig	0902728138	Ecuatoriana					56	560.000,00				560.000,00	
7	Ma. Delia G. de Alvear	0905804092	Ecuatoriana					56	560.000,00				560.000,00	
8	Ma. Elena G. de Nevarez	0906551676	Ecuatoriana					56	560.000,00				560.000,00	
9	Estefanía G. de Moeller	0908861776	Ecuatoriana					56	560.000,00				560.000,00	
TOTALES								1400	14'000.000,00				14'000.000,00	

21 ABR 1993



Certifico que la información es correcta

Guayaquil, Abril de 1.993

Lugar y Fecha de Presentación

f). REPRESENTANTE LEGAL

Notas: Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 114.

1/. Marque con una X el casillero que corresponda al tipo de inversión según el Régimen de Capitales Extranjeros: Inversión Extranjera Directa (IED), Subregional, Neutra o Nacional (no remite utilidades fuera del país).